

La obligada emigración del poder a las Indias

Ana María Carabias Torres

carabias@usal.es

Colección: Clásicos Mínimos - Mediterráneo
Fecha de Publicación: 30/10/2011
Número de páginas: 30
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6



Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola.

www.archivodelafrontera.com

www.cedcs.org

info@cedcs.org

contacta@archivodelafrontera.com

Descripción

Resumen

El estudio de la emigración a Indias en la Edad Moderna ha dejado de lado al sector de los que emigraron con la intención de ocupar un oficio de la administración civil o eclesiástica para el que habían sido nombrados. Estos emigrantes “voluntarios” representan un grupo singular dentro del conjunto de los emigrantes. Fueron antiguos estudiantes universitarios, procedentes mayoritariamente de la Universidad de Salamanca y de sus cuatro colegios mayores hasta mediados del siglo XVIII y, a partir de estas fechas, de universidades consideradas antes como “menores” (Granada y otras). Su papel en la administración colonial fue generalmente directivo y monopolístico hasta el reinado de Carlos III y fueron los actores principales de la llamada “segunda conquista de América”..

Palabras clave

Historia de la administración, administración indiana, Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca, Colegio Mayor de Cuenca de Salamanca, Colegio Mayor de Oviedo de Salamanca, Colegio mayor del Arzobispo de Salamanca, Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares

Personajes

Joseph de Roxas y Contreras, Pedro Moztezuma, Jerónimo Moztezuma y Rojas, Antonio Moztezuma y Rojas, Pedro Campuzano

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente:** -
- **Procedencia:** Biblioteca Histórica de la Universidad de Salamanca, Biblioteca Nacional de Madrid, Archivo General de Simancas
- **Sección / Legajo:** -
- **Tipo y estado:** -
- **Época y zona geográfica:** Moderna - XVI, XVII y XVIII / América
- **Localización y fecha:** Salamanca, Valladolid, Alcalá de Henares
- **Autor de la Fuente:** -

LA OBLIGADA EMIGRACIÓN DEL PODER A LAS INDIAS

Por Ana María Carabias Torres

Universidad de Salamanca

PLANTEAMIENTO.

En el amplio marco historiográfico de la emigración se ha estudiado generalmente a las personas o grupos que se vieron obligados a dejar su tierra por motivos políticos, económicos u otros, analizando la cuestión del emigrante como víctima abocada a un viaje de futuro más o menos incierto. Nunca se ha considerado que hubo otro grupo de emigrantes, formado por individuos laboralmente cualificados que aceptaban el destino en las Indias como medio de vida: por ejemplo los oficiales de la administración, religiosos y los soldados. Hay, pues, una vertiente historiográfica abierta en el estudio de las migraciones referida a quienes optaron por el viaje aparentemente voluntario, aunque obligados por razón de su oficio; personas a quienes no podría aplicárseles las características y circunstancias que atañían al resto de los emigrantes, pero que sin duda lo fueron.

El flujo de oficiales de la administración castellana las colonias americanas fue estudiado por tiempo atrás por Burkholder y Chandler¹; otros y yo misma hicimos algunas aportaciones parciales al tema en lo que se refiere al peso cuantitativo y cualitativo que

¹ BURKHOLDER, M.A.; CHANDLER, D.S. *De la impotencia a la autoridad, 1687-1808*. México: F.C.E., 1984; empleo la riqueza de sus tablas y apéndice documental, tanto como alguna de sus acertadas ideas.

tuvieron los colegiales mayores españoles en esta emigración². Este tema interesa a la historiografía porque dice Bartolomé Yun que la historia de los imperios está indisolublemente unida a la de las élites políticas, económicas y culturales de las áreas que los forman³. En este sentido podemos decir que en el caso de las Indias durante, toda la Edad Moderna, esta historia estuvo indefectiblemente unida a uno de los grupos de las élites coloniales: el de los colegiales mayores españoles.

En este rango vemos que los colegios mayores fueron los centros más importantes para la formación académica de los oficiales en la España Moderna. El éxito didáctico del Colegio de los Españoles en Bolonia (fundado en 1346) había motivado en don Diego de Anaya el deseo de emulación en el Colegio de San Bartolomé de Salamanca (fundado en 1401); y el éxito de San Bartolomé probablemente movió a don Pedro González de Mendoza a solicitar una bula de aprobación de otro centro similar (bula aprobatoria de Sixto IV de 29 de mayo de 1479; inaugurado hasta 1491). Pero el verdadero desarrollo de este modelo institucional se materializó un poco después, a lo largo de los primeros veinticinco años del siglo XVI, fundándose en poco tiempo otros tres colegios en Salamanca (Colegio de Cuenca, alrededor de 1510; Colegio de Oviedo, en 1517; y Colegio del Arzobispo, en 1521) y el de San Ildefonso en Alcalá de Henares de Henares, promovido por Cisneros en 1499, emulando a su vez a su antecesor en el arzobispado de Toledo, González de Mendoza, y que estuvo en pleno funcionamiento a partir de 1508.

Mi objetivo es recordar esta realidad y dar cumplida cuenta del proceso mediante el cual los ex-colegiales mayores se convirtieron en grupo privilegiado de los emigrantes a Indias. Apoyados por sus instituciones y redes familiares, se sucedieron verdaderas sagas de colegiales que ejercieron allí oficios de carácter político, judicial o religioso⁴; tema que,

² Éste es un resumen de CARABIAS TORRES, Ana María. “Ex-colegiales mayores en la administración de las Indias (1500-1750)”, en *Actas del 17º Congreso Internacional de Ciencias Históricas*. Madrid: Comité Español de Ciencias Históricas, 1992, vol. 2, pp.726-736. ISBN: 84-600-8153-2.

³ YUN CASALILLA, Bartolomé (dir.). *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*. Madrid: Marcial Pons; [Sevilla]: Universidad Pablo de Olavide, 2009, p. 11.

⁴ Un estudio de las biografías laborales de los colegiales puede encontrarse en la obra comenzada por Ruiz de Vergara y Álava y continuada por D. José de Rojas y Contreras que lleva por título *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé...* Obra bien conocida por los especialistas en la historia universitaria del siglo XVIII, publicada en Madrid, por Andrés Ortega, en 1768 (3 vols.). Libro que aporta, entre otras cosas, sendas listas de servidores de la Iglesia y el Estado formados en los seis colegios mayores de la Península (San Bartolomé, Cuenca, Oviedo y el Arzobispo de Salamanca, Santa Cruz de Valladolid y San Ildefonso de Alcalá de Henares). Catálogos que hay que someter a cuidadísima crítica, pero que representan un indiscutible apoyo a reconstrucciones como las de este estudio.

desde otras perspectivas, se estudió en una amplia bibliografía⁵. Recordemos el interés que suscitó en las celebraciones del quinto centenario del descubrimiento de América y en algunos grupos de investigación, como el liderado por el profesor Lucena Salmoral desde la Universidad de Alcalá de Henares en los años noventa. El progreso en este rango de la investigación no ha terminado, continuando, por ejemplo en el grupo de investigación

⁵ Se han publicado multitud de estudios sobre universitarios españoles en América. Los que me más han ayudado en el mío son: RODRÍGUEZ CRUZ, A. María. “Alumnos de la Universidad de Salamanca en América”, en *VITORIA, Francisco de, y la Escuela de Salamanca: La ética en la Conquista de América*, Madrid: C.S.I.C., 1984, pp. 497-550 (contiene las referencias de los universitarios salmantinos que pasaron a América hasta 1580). Los catálogos de colegiales de San Ildefonso de Alcalá, Santa Cruz de Valladolid y los colegios de Salamanca: RÚJULA Y OCHOTORENA, José de. *Índice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso y menores de Alcalá* (Madrid: C.S.I.C., Instituto Jerónimo Zurita, 1946). FERRER EZQUERRA, Luis; MISOL GARCIA, Higinio. *Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de Santiago el Cebedeo, del Arzobispo de Salamanca* (Salamanca: Universidad, 1956). FERNANDEZ CATON, José María. “El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca. Catálogo de sus colegiales”, en *Studium Legionense*, I (1960), León, pp. 259-329. SOBALER SECO, M. Ángeles. *Los colegiales de Santa Cruz (1444-1670): Una élite de poder*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1987 y “Los colegiales mayores de Santa Cruz de Valladolid (1484-1670) en la administración indiana de la época de los Austrias”, en *Actas de las Primeras Jornadas sobre la presencia universitaria española en la América de los Austrias (1535-1700)*, en *Anexo de la Revista Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 3-4, Alcalá de Henares (1987-88), pp. 29-41. Dos trabajos de CUART MONER, Baltasar. “Colegiales y burócratas: El caso del Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia en la primera mitad del siglo XVI”, en *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. I, nº 3, (1983), pp. 65-93; *Ídem*. “De Bolonia a las Indias: Los colegiales de San Clemente en la administración americana durante el siglo XVIII”. Ponencia presentada a *las III Jornadas sobre la presencia universitaria española en América: La Universidad en la época borbónica. Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 7, Alcalá de Henares: 1991. LARIO, Dámaso de. “Mecenazgo de los colegios mayores en la formación de la burocracia española (siglos XIV-XVIII)”, en *Universidades españolas y americanas. Época colonial*. Valencia: Generalitat Valenciana, 1987, pp. 277-310. Yo realicé pequeños estudios sobre el tema: CARABIAS TORRES, Ana María y otros. “Catálogo de Colegiales del Colegio de San Bartolomé en el siglo XVII”, en *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº 8; *Ídem*. “Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca (Siglo XVI)”, en *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, 18/19, (Octubre-Diciembre 1985/Enero Marzo, 1986), pp. 223 ss.; *Ídem*. “Catálogo de colegiales del Colegio de San Bartolomé (1700-1840)”, en *Studia Histórica. Historia Moderna*, IX, Salamanca: 1991, pp. 43-88; *Ídem*. “Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de Oviedo (Siglo XVI)”, en *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. III, nº 3 (1985), pp. 63 ss. *Ídem*. “El 'poder' de las letras. Colegiales mayores salmantinos en la administración americana”, en *Anexo de la Revista Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 3-4, Alcalá de Henares (1987-88), pp. 2-28. *Ídem*. “Ex-colegiales mayores en la administración española y americana durante el reinado de Felipe V”, en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, número monográfico, vol. 4, Alcalá de Henares: 1992, pp. 303-316. En estos dos últimos publico un apéndice con el nombre de los oficiales ex-colegiales mayores a lo largo de todo el período. A ellos remito a quienes deseen saber con exactitud los nombres y oficios de las personas a las que en este texto me refiero. *Ídem*. “Universidad, colegios y cambio en la política indiana. Siglos XVIII y XIX”, en *La Universidad ante el Quinto Centenario. Actas del Congreso Internacional de Universidades, 1992*. Madrid: Editorial Complutense, 1993, pp. 365-380. Después he publicado, junto a la profesora Möller, el catálogo de colegiales de Cuenca en “Los estudiantes de Derecho del Colegio Mayor de Cuenca (1500-1845)”, en *Salamanca. Revista de Estudios. Monográfico: Salamanca y los juristas*. Nº 47, Salamanca 2001, pp. 69-126.

complutense “Organización del poder y redes sociales en la Historia de América”, dirigido por Ascensión Martínez Riaza, con otras estimables recapitulaciones de esta trayectoria⁶.

Este tema aglutina hoy varias vertientes de la investigación histórica: La historia del poder, la administración, la familia, las redes sociales y la educación. Fundamentalmente se encuadra en la historia social de la administración española. Ya en 1996 recogió Martínez Millán la tradición historiográfica sobre patronazgo y clientelismo⁷; después, Jean Pierre Dedieu publicó en 2002 un estado de la cuestión sobre este tema⁸, dando cuenta especialmente de lo estudiado sobre el siglo XVIII. Un bagaje historiográfico al que podemos añadir trabajos antiguos y modernos realizados por J. A. Maravall, R. Kagan, F. Barrios, J. Arrieta Alberdi, A. Álvarez de Morales, J. Fayard, E. Postigo Castellanos, los hermanos Peset, J. Martínez Millán, M. Burkholder, D. S. Chandler, P. Molas i Ribalta, I. Arias de Saavedra, A. Felipo Orts, D. de Lario, A. Pérez Martín, C. Ramírez, S. Albiñana, M. Baldó i Lacomba, B. Cuart Moner, A M. Carabias Torres, M. Á. Sobaler Seco, L. M. Gutiérrez Torrecilla, M. Torremocha Hernández, los hermanos Casado Arboniés, S. de Dios de Dios, J. A. Escudero, R. Gómez Rivero, J. Martínez Millán, A. Álvarez-Ossorio Alvarino,... La vuelta a la historia política y el auge del estudio de las élites, unido al desarrollo de la informática, han abierto las pautas a nuevos enfoques temáticos y metodológicos, y los cambios han resultado muy fructíferos, especialmente para el siglo XVIII⁹.

A estos conocimientos cabe agregar el destacado abanico de interpretaciones completivas de esta explicación histórica materializado en los últimos veinte años a través del “Seminario familia y élite de poder. Siglos XV-XIX”, creado y dirigido por Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco. Éste ha aglutinado en torno a él a la mayoría de

⁶ Es el caso del trabajo de Ana María Barrero García (titulado “Apuntes acerca del panorama historiográfico actual del derecho indiano en general y en relación con los estudios sobre el gobierno y administración de las Indias”), el de Rosa María Martínez de Codes (titulado “El gobierno espiritual de las Indias. Estado de la cuestión”) y el de Santos Manuel Coronas González (titulado “Los estudios sobre el gobierno y la administración de las Indias españolas. Ensayo de caracterización general”), editados en BARRIOS PINTADO, Feliciano (coord.). *El gobierno de un mundo: virreinos y audiencias en la América hispánica*. Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 55-68.

⁷ MARTÍNEZ MILLÁN, José. “Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismos en la administración de la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna”, en *Studia histórica. Historia Moderna*, nº 15, pp. 83.106.

⁸ DEDIEU, Jean Pierre. “Les élites administratives en France et en Espagne à l’époque moderne. Dix ans de Publications”, en *Revue*, 2002, en http://hal.archives-ouvertes.fr/docs/00/03/65/47/PDF/Dd_Elites_adm.pdf.

⁹ Un ejemplo muy significativo es la base de datos *Fichoz (Système FICHOZ de traitement des carrières et des liens entre personnes du XVIIIe siècle)*; proyecto PAPE y base de datos (creada en 1988, en curso) coordinados, pues, por Dedieu, en colaboración con D. Ozanam, R. Quatrefages, C. Larquié, M. Barrio, P. Molas, F. Abad, M. V. López Cordón, F. Andújar, M. A. Pérez Samper, T. Nava, V. Lafage, A. Pérez Ortiz, J. M. Buigues, L. Enriquez y J. Pardo Tomás.

los investigadores sobre la historia de la familia y las redes sociales, que han dado pasos de gigante en el conocimiento de las familias poderosas en la Edad Moderna y, dentro de ellas, de la cuestión que ahora nos interesa sobre los mecanismos de ascenso social a través de las “letras”¹⁰. Estos trabajos, junto a otros complementarios¹¹, han permitido plantear y en parte responder a nuevas preguntas y explorar nuevos ámbitos y métodos de investigación sobre movilidad social, estrategias de reproducción social, trayectorias y actuaciones, medios de perpetuación social (mayorazgos y vínculos), etc.

Quizá lo más destacable de estos estudios sea que han acabado definitivamente con la visión inmovilista de la sociedad de Antiguo Régimen que definía a los grupos sociales como estructuras de carácter perenne e inmóvil, explicación expresada en trabajos en su día pioneros sobre la historia social, de los años 50, 60 y principios de los 70¹². También han subrayado la importancia del hombre como actor clave de la historia, pasándose en este ámbito del estudio de las estructuras al análisis de las redes sociales.

¹⁰ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco. “Reflexiones sobre historia y movilidad social”, en Francisco Chacón Jiménez y Nuno G. Monteiro (eds.). *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV- XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006, p. 43. Los principales avances historiográficos promovidos en este Seminario se encuentran, además, en CASEY, James. *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)* (Barcelona: Crítica, 1987), *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental (siglos XV-XIX)* (Murcia: Universidad de Murcia, 1987), *Historia social de la familia en España* (Alicante: Instituto Juan Gil Albert, 1990), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen* (Barcelona: Anthropos, 1992), *Familias, poderosos y oligarquías* (Murcia: Universidad de Murcia, 2000), *Sin distancias. Familia y tendencias historiográficas en el siglo XX* (Murcia: Universidad de Murcia-Universidad Externado de Colombia, 2003), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española* (Murcia: Universidad de Murcia, 2007), o su “Dossier familia y relaciones de parentesco” (en *Historia Social*, nº 21, Valencia, 1995).

¹¹ Por ejemplo el de GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (coord.). *La historia de la familia en la Península Ibérica, balance regional y perspectivas: homenaje a Peter Laslett*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Catilla-La Mancha, 2008). LORENZO PINAR, Francisco Javier (coord.). *La familia en la Historia*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2009. IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio; MOLINA PUCHE, Sebastián. *Territorios distantes, comportamientos similares: familias, redes y reproducción social en la monarquía hispánica (siglos XIV-XIX)*. Murcia: Universidad de Murcia, 2009. LEVI, Giovanni (ed.). *Familias, jerarquización y movilidad social*. Murcia: Universidad de Murcia, 2010.

¹² Véanse estas tendencias en CASADO QUNTANILLA, Blas. *Tendencias historiográficas actuales* (coord.). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2001.

1- LA BUROCRATIZACIÓN DE LA MONARQUÍA CATÓLICA. EL CASO DE LAS INDIAS.

Todo poder necesita de oficiales de transmisión, representación y subordinación. La figura del letrado fue una argamasa elaborada a partir de necesidades político-administrativas, formación universitaria y voluntad de los poderes real y pontificio.

Sabemos que el nacimiento y desarrollo del Estado conllevó la diversificación y ampliación de su estructura administrativa. La importancia del entramado político español respondió generalmente a las dimensiones de los territorios que conformaban ese Estado, por tanto, en el caso de las colonias americanas fue muy importante. La proto-burocracia indiana devino en un instrumento imprescindible de la acción de gobierno, generando en el caso de Castilla un flujo migratorio hacia las Indias de varios tipos: principalmente de ida, o de ida y vuelta; aunque también lo hubo en sentido contrario: de venida y de venida y vuelta (aspecto aún historiográficamente más desconocido).

A esta parcela de la realidad histórica característica de la España Moderna y de su proyección en América voy a referirme a continuación. Su estudio puede ser considerado desde vertientes muy distintas.

Desde el punto de vista del Estado, el trasvase del modelo político español al Nuevo Mundo obligó a la división de los territorios americanos en entidades políticas bien diferenciadas -los “Reinos de Indias”- que emulaban el modelo organizativo de la metrópoli. Virreynatos, gobernaciones y audiencias, aparte de otras entidades locales, superponían su responsabilidad con obispados y arzobispados. El escenario de esta administración arbitrada por los Austrias para esa misión concreta se completaba con los órganos a los que desde la metrópoli cometía el control de los asuntos de tan vastos y territorios tan distantes: Consejo de Indias y Casa de Contratación. Éste es el abecé de este tema.

Esto quiere decir que el Estado se vio en la necesidad de duplicar en parte el número de oficiales, obligando a muchos de ellos al largo viaje físico y mental hacia las colonias. Y ello en un momento en el que Castilla, se convertía en el centro político-administrativo de un vasto Imperio, que -aparte las Indias- se extendía por los Países Bajos, el Sacro Imperio Romano-Germánico, Italia, Francia y plazas africanas.

Contemplada esta migración desde el punto de vista de los súbditos, observamos que el objetivo que movió a los españoles a aceptar un oficio en las colonias fue generalmente la posibilidad de ascender en la escala social que aquéllos les proporcionaban. Allí quizá pudiera adquirirse alguna riqueza, pero sobre todo derivaba en cierto prestigio y también experiencia laboral; valores que podían después ser utilizados como mérito para la promoción socio-laboral. Es decir, que la recepción de un nombramiento para las Indias suponía para el designado la aceptación de una emigración

como mínimo temporal hacia lugares lejanos y desconocidos. Aunque sería injusto olvidar también a otros, que decidieron su marcha a las Indias en un vuelco interior de filantropismo y de entrega abnegada a la causa de la fe: la cara amable de este proceso migratorio; elementos de una “emigración positiva”, frente a la obligada.

Antes del descubrimiento de América, desde el reinado de Juan II (rey de Castilla entre 1406 y 1454) y aún más desde la proclamación de Isabel como reina de Castilla, el 13 de diciembre de 1474, creció la práctica de otorgar los nombramientos para los oficios entre los antiguos colegiales mayores, jóvenes estudiantes en los que concurrían una serie de características y circunstancias nuevas para la época que los convirtieron en candidatos idóneos a los fines administrativos y judiciales de la Monarquía. Se abrió, pues, un hueco inesperado para el ascenso social.

Así, este escaso dos por ciento de la población universitaria se convirtió en una aplastante mayoría de los pocos que ascendieron socialmente desde finales de la Edad Media.

1.1 EL ASCENSO SOCIAL EN LA SOCIEDAD DE ANTIGUO RÉGIMEN.

Hasta hace poco tiempo, la mayoría de los libros de historia a nuestro alcance adjetivaban la sociedad española de finales del siglo XV con términos como estamental, ordenada e inmóvil. A estas características se añadirían enseguida otras, como la sangre, el estatuto, el honor o el privilegio. La movilidad no estaba bien vista, sobre todo por la Iglesia, ya que su misión era garantizar la salvación de todos, manteniendo el orden en la Tierra; es decir, haciendo que cada uno aceptara con resignación cristiana el lugar que le había sido asignado por Dios¹³. A pesar de lo dicho el cambio social está perfectamente comprobado en la historiografía actual¹⁴. Las vías más importantes este ascenso desde finales del siglo XV pasaban por la Iglesia¹⁵, la corte¹⁶, el ejército¹⁷ o la universidad (aparte

¹³ CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. “La movilidad social y lo contrario”, en GOMEZ, Inés. *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*. Granada: Comares, 2007, pp. 5-18.

¹⁴ HESPANHA, Antonio Manuel. “Las estructuras del imaginario de la movilidad social en la sociedad del Antiguo Régimen”, en F. Chacón y N.G. Monteiro (eds.). *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XIX)*. Madrid: CSIC-Universidad de Murcia, 2006, pp. 21 ss. SORIA MESA, Enrique. *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*. Córdoba: Ediciones de la Posada, 2000, pp. 169-170. MARCOS MARTÍN, Alberto. “Movilidad social ascendente y movilidad social descendente en la Castilla moderna”, en Inés Gómez González y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (coord.). *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*. Granada: Comares, 2007, p. 38.

¹⁵ HERNÁNDEZ, Mauro. “Estrategias familiares: las políticas de la reproducción”; “Campos del honor. Vías de ascenso social”, en Mauro Hernández. *A la sombra de la Corona: poder local y oligarquía urbana*. (Madrid, 1606-1808). Madrid: Siglo XXI, 1995, cap. 4 y 5. pp. 151-233. IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio. *Entre*

del dinero, que en alguna medida estuvo presente en todo proceso de movilidad en esta época). Trataré aquí sólo de esta última.

La universidad. Se convirtió en otro importante medio de movilidad social; en una fábrica de proto-burócratas de administración castellana. La tendencia progresiva a sustituir la nobleza por la profesionalidad desde el siglo XV hizo posible que la universidad española, especialmente a través de sus colegios mayores, fuese uno de los medios más seguros para obtener un puesto en la administración¹⁸. Dentro de las universidades existentes, los reyes se fijaron en Salamanca, y en concreto en el Colegio de San Bartolomé, del que saldrían los personajes más importantes e influyentes para la administración no sólo en el XVI sino a lo largo de toda la Edad Moderna de España. Unos colegios mayores que adquirieron tal importancia y fuerza que la formación en ellos confería la calidad de élite casi homologable a la nobleza¹⁹. Ninguna otra universidad contribuyó como la de Salamanca a la preparación y posterior colocación en la administración real del mayor número de letrados de toda España. Pero, ¿cómo se llegaba a

el cielo y la tierra, entre la familia y la institución: el Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII. Murcia: Universidad de Murcia, 2001. NIETO SORIA, José Manuel. “El clero secular”, en Miguel Ángel Ladero Quesada (coord.). *El mundo social de Isabel la Católica*. Madrid: Dickinson, 2004, pp. 95-113. 237-247. 237-247. MORGADO GARCIA, Antonio. “La Iglesia como factor de movilidad social: las carreras eclesiásticas en la España del Antiguo Régimen”, en Francisco Chacón Jiménez y Nuno Gomez Monteiro (eds). *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la península ibérica (siglos XV-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006, p. 66.

¹⁶ VALDEÓN BARUQUE, Julio. “La corte en Castilla en la época Trastámara”, en *Aragón en la Edad Media*, nº 14-15, 2, 1999 (Ejemplar dedicado a: Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros), pp. 1597-1608. MARTÍNEZ MILLÁN, José. “La evolución de la corte castellana durante la segunda regencia de Fernando (1507-1516)”, en José Martínez Millán (coord.). *La corte de Carlos V* Vol. 1, Tomo 1, 2000 (*Corte y gobierno*), pp. 103-113. *Ídem*. La corte de la monarquía hispánica, en *Studia histórica. Historia moderna*, nº 28, 2006, pp. 17-61. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio. “Las esferas de la corte: príncipe, nobleza y mudanza en la jerarquía”, en Francisco Chacón Jiménez y Nuno Gomez Monteiro (eds). *Poder y movilidad social...* pp. 129-153.

¹⁷ PARDO MOLERO, J. Francisco. “Gente de sueldo. La profesionalización de la defensa en la España mediterránea del siglo XVI (Valencia, 1500-1550)”, en Antonio Jiménez Estrella y Francisco Andújar Castila (eds.). *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*. Granada: Editorial Comares, 2007, pp. 59-89. JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio. “El conde de Tendilla y su estirpe: el poder político y militar de una familia nobiliaria”, en Antonio Luis Cortés Peña; M. Luis López Guadalupe Muñoz; Francisco Sánchez-Montes González (eds.). *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clare*. Granada: Universidad de Granada, 2005, pp. 345-358.

¹⁸ CUART MONER, Baltasar. “‘Familias colegiales’ y familias de colegiales: fuentes y metodología para el estudio de una élite de poder”, en Juan Hernández Franco (ed.). *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*. Murcia: Universidad de Murcia, 1995, pp. 50-51

¹⁹ HERNÁNDEZ FRANCO, Juan. “Cultura de élites y estratificación social en la España Moderna. Aproximación metodológica a través de los estatutos e informaciones de limpieza de sangre”, en Juan Hernández Franco (ed.). *Familia y poder. Sistemas...* pp. 81-100.

los puestos de administración a través de las universidades? Pues no todos los universitarios salían laboralmente colocados. En primer lugar el acceso a estos cargos se hacía tras el estudio a lo largo de varios años en la universidad, tras la regencia de una cátedra y, sobre todo, a través de la recomendación o el nepotismo. Existía un sentido de ayuda mutua entre los colegios, plasmado en memoriales, informes o cartas de recomendación que redactaban personalidades de renombre ya colocados en la administración a favor de los compañeros de colegio que iban a terminar sus estudios. Había un abismo entre el porvenir laboral que esperaba a los colegiales mayores y al resto de universitarios, fundamentalmente de los colegiales salmantinos, pues el origen de la universidad era muy tenido en cuenta a la hora de seleccionar candidatos²⁰.

Jaime Contreras considera que el proceso de apertura social que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XV y en la primera mitad del siglo XVI hizo más permeable el acceso al estamento privilegiado y la agregación a la élite, al tiempo que provocó un cambio en las señas de identidad del grupo de privilegiados, ralentizándose estos procedimientos de ascenso desde mediados del siglo XVI²¹. Para progresar socialmente era imprescindible disponer de una buena combinación de dinero, redes de parentesco y vínculos de amistad, que generalmente encumbraban a la familia entera²², como dice Mauro Hernández, a veces de forma “intergeneracional”.

1.2 EL PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR DE ACCESO A LOS OFICIOS: DEL COLEGIO A LA CÁTEDRA. DE LA CÁTEDRA AL OFICIO.

El prototipo de la oficialidad del polisindio se generaba en tres fases sucesivas: el ingreso en un colegio mayor, la regencia de una cátedra y el posterior nombramiento real. Desde finales del siglo XVI los colegiales eran seleccionados en función de su nacimiento, y del patronazgo y el clientelismo de sus linajes. Pero el prestigio de las universidades fue muy distinto a lo largo de la Edad Moderna española. Fayard recordaba que para los

²⁰ CARABIAS TORRES, Ana María. “Salamanca, académica palanca hacia el poder”, en ARANDA PEREZ, Francisco José (coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2005, pp. 23-60.

²¹ CONTRERAS, Jaime. *Sotos contra Riquelmes: regidores, inquisidores, criptojudíos*. Madrid: Anaya & Mario Muchnik, 1992, pp. 18-19.

²² DEDIEU, Jean Pierre; WINDLER, Christian. “La familia: ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna”, en *Studia historica. Historia moderna*, nº 18, 1998, p. 224. CASEY, James. “El entramado hereditario”; “El matrimonio concertado”, en James Casey (ed.). *Familia, poder y comunidad en la España moderna: los ciudadanos de Granada (1570- 1739)*. València: Universitat de València, 2009, pp. 133-183.

candidatos a puestos oficiales era más importante el haber sustituido durante unos meses nada más a un profesor de Salamanca que haber obtenido un título de licenciado o incluso de doctor en una universidad menor. Circunstancia que provocó una inflación de importancia en el nombramiento como catedrático de la Universidad de Salamanca y que fomentó el incremento de la corrupción en los procedimientos de adjudicación de las mismas.

En esa coyuntura, los colegiales salmantinos, por ejemplo, a pesar de que la dotación de cátedras dependía de los votos de los estudiantes, promovieron un disimulado sistema de turno, especialmente en las de las facultades jurídicas, por el cual, de cada cinco cátedras vacantes, cuatro serían ocupadas por los colegios mayores, y la quinta podría opositarse de forma libre por el resto de los universitarios²³. De este modo, los becarios podían incluso holgazanear, pues la costumbre salmantina de dotación de cátedras por este sistema de turno les aseguraba con el tiempo una de ellas, aunque supieran poco de la materia que debían enseñar.

Las irregularidades en la provisión de cátedras por votos de estudiantes que regía en la Universidad de Salamanca desde sus orígenes trataron de evitarse mediante una disposición real de 1618 que reservaba al Consejo estos nombramientos. Los colegiales lo justificaban con frases como “que la potestad de elegir maestros... pertenece al Príncipe”²⁴; pero el fondo de la cuestión es otro: si tenemos en cuenta la pragmática de 1493 que prescribía el estudio universitario obligatorio de al menos diez años para poder ser miembro del Consejo Real, comprenderemos que esta disposición restrictiva de 1618 favorecía claramente a los colegiales mayores, cuyos antiguos compañeros eran mayoría en dicho Consejo, a cuyo cargo se ponían los nombramientos de futuros catedráticos.

Fueron tan reiteradas las protestas por esta decisión tan contraria a la tradición salmantina, que se llegó a la reposición momentánea de los votos a los estudiantes en dos ocasiones, hasta su retirada definitiva en 1641, ante la persistencia y aun el incremento de las causas que habían provocado inicialmente dicha decisión.

A pesar del fraudulento procedimiento de obtención de cátedras arbitrado por los colegiales mayores de Salamanca y de que esta coyuntura podría haber relajado el interés de estos estudiantes por su formación académica, cabe decir que la mayoría de estos

²³ Más información en RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E.; POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis. “Cátedras y catedráticos: Grupos de poder y promoción, siglos XVI-XVIII”, en Luis E. Rodríguez San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (ed.). *Historia de la Universidad de Salamanca*. Vol. II: *Estructuras y flujos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, p. 789.

²⁴ Según un informe colegial remitido a Madrid el 20 de abril de 1639 (Salamanca, Biblioteca General Histórica, ms. 1925, ff. 232-245).

colegiales no holgazaneó durante sus años de estudio en la universidad; aunque no pudieron evitar que algunas cátedras se escaparan de su monopolio: no sólo fueron nombrados oficiales de la administración los catedráticos que antes habían sido colegiales, sino catedráticos no colegiales, como lo demuestra por ejemplo la designación como oidor de la Audiencia de Lima de Juan Solórzano Pereira, que era manteísta pero gran conocedor de la legislación indiana, el cual empeñó su prestigio personal, su saber y su trabajo en la defensa de la obra de España en América²⁵.

2- LOS EMIGRANTES DEL SISTEMA POLISINODIAL.

Hablaba al principio de que el oficio administrativo en las colonias supuso una forma más de emigración. ¿Estaban verdaderamente interesados los colegiales mayores en los oficios de la administración colonial? Mayoritariamente no, aunque los aceptaran y rigieran. Casi todos los ex-colegiales mayores aspiraban a conseguir plaza en los consejos de Castilla o Estado -en el caso de oficios civiles-, y tendían hacia obispados, arzobispados o cardenalatos -en el caso de los eclesiásticos-. A pesar de lo cual los nombramientos para la administración indiana fueron cuantitativamente los más frecuentes en la carrera laboral de estos muchachos, quizá como consecuencia de que los oficios indianos eran muy numerosos, regentándolos cuantitativamente más en la metrópoli que en las colonias. Estos emigrados forzosos del sistema polisindial eran los mejores y más idóneos a ojos de algunos contemporáneos, pues en este sentido decía Manuel Gaytán de Torres, hacia 1620:

“ha mostrado la experiencia en todos los siglos pasados que aquellos a quien pusieron a gobernar contra su voluntad gobernaron excelentísimamente porque fueron hombres ajustadísimos en su conciencia y como tales reconocían el riesgo que corre un alma en el gobierno... y quien pretende muy lejos está de reconocer este riesgo... mira sólo los resplandores del oro de la corona más no la carga y peso incomportable de quien se ciñe las sienes con ella... quien huye del oficio es bueno para él...”²⁶

¿Cuántos fueron los colegiales que emigraron como consecuencia de la regencia de algún oficio en la administración indiana? ¿Puede hablarse de una proporción paritaria de

²⁵ BACIERO, Carlos. “Juan de Solórzano Pereira y la defensa del indio en América”, en *Hispania Sacra, Missionalia hispanica*, 58, 117, enero-junio 2006, pp. 263-327.

²⁶ AMADORI, Arrigo. “*Que se de diferente modo al gobierno de las Indias, que se van perdiendo muy a prisa. Arbitrismo y administración a principios del siglo XVII*”, en *Anuario de Estudios Americanos*, 66,2, julio-diciembre, 2009, p. 167.

oficiales indianos por colegios? Según mis datos, durante el reinado de los Austrias, 258 ex-colegiales mayores salmantinos ocuparon algún empleo de la administración indiana a lo largo de su vida -el 84 % de ellos de carácter civil y tan sólo el 15,6 % en el sector eclesiástico-²⁷.

Los sujetos que trabajaron en un oficio indiano de la propia Península (y que por tanto no se convirtieron en emigrantes por esta causa) representan el grupo más abultado; especialmente en el Consejo de Indias (30% a lo largo XVI y XVII)²⁸. Dentro de ellos se da además la circunstancia de que también los procedentes de Salamanca son el personal predominante entre los consejeros y los presidentes. Frente al contingente salmantino, las cifras de los oficiales formados en otros colegios mayores eran inapreciables: como decía Águeda M. Rodríguez Cruz, efectivamente “Salmantica Docet”.

La misma afirmación es extensible también al grupo de los presidentes de este Consejo de Indias; sólo encontramos ex-colegiales salmantinos en la presidencia a partir del año 1552, pero, una vez ensayado el procedimiento, copan prácticamente este puesto hasta el año de 1595: de los 7 presidentes nombrados en estos cuarenta y tres años, 6 eran ex-colegiales salmantinos. Calcando la tendencia de los consejeros, no habrá ninguno más allá de 1612.

La oferta laboral de la Casa de Contratación era menos sugestiva que el Consejo para este segmento de recién estrenados oficiales ávidos de fortuna y ascensos. Sólo escapa a esta desgana la cúpula de este organismo: Diez de los treinta presidentes de Contratación nombrados en los siglos XVI y XVII se habían formado en los mayores salmantinos. Esta representación disminuye sensiblemente en el apartado de los oidores lo que indica que no era éste un puesto que respondiera a las expectativas de promoción laboral en España. Suele ser un oficio que se desempeña en la juventud, el primero tras la salida del colegio; nunca el cargo más importante de la carrera laboral de estos chicos.

El estudio sectorial de la relevancia de cada institución se vuelca claramente hacia la Universidad de Salamanca y, dentro de ella, al Colegio de San Bartolomé. Alrededor del 35 % de los oficiales indianos de la época de los Austrias habían estudiado en este centro.

²⁷ CARABIAS TORRES, Ana María. “El ‘poder de las letras’... También pueden consultarse al respecto las tablas de: LARIO, Dámaso de. *Al hilo del tiempo. Controles y poderes de una España imperial*. Valencia: Universitat de València, 2004. (gráficos en p. 306 ss.). *Ídem*. “La élite colegial en la burocracia eclesiástica de la España Imperial”, en *Aulas y saberes*. Valencia: Universitat de València, 2003, vol. II, pp. 45-68

²⁸ Véase también ESCUDERO, José Antonio. “El gobierno del Consejo de Indias entre los siglos XVI y XVII”, en José de la Puente Brunke y Jorge Armando Guevara Gil (coord.). *Derecho, instituciones y procesos históricos: XIV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano* [Lima, 22 al 26 de septiembre de 2003], vol. 1, 2008, pp. 457-470.

Numéricamente le siguen después los becarios del Arzobispo (27,7%), Cuenca (21%) y Oviedo (15 %). A gran distancia de estas proporciones quedan los ex-colegiales mayores no salmantinos (Santa Cruz de Valladolid y San Ildefonso de Alcalá).

El examen del recuento de los colegiales que detentaron oficios civiles en la península a lo largo de los siglos XVI y XVII habla por sí mismo de su importancia; especialmente en el Consejo de Indias (el treinta por ciento): Los colegiales mayores salmantinos fueron mayoría en este sector de la administración española y ningún otro colectivo puede compararse a él en cuanto a la frecuencia y al alto rango de los nombramientos. A pesar de lo cual, se constata una abultada desproporción entre la gran influencia que tuvieron estos mismos estudiantes en los organismos de la península, en comparación con la que pudieron desempeñar en la colonia, cuantitativamente (que no cualitativamente) menor.

Parece que los ex-colegiales que aceptaron un oficio en la colonia lo hicieron como paso previo necesario para posteriores nombramientos en la metrópoli; casi como un compás de espera en su deseada escalada socio-profesional. En este sentido se comprende que prefirieran ejercer su profesión en territorio castellano que en el americano, aunque hasta avanzado el siglo XVIII el altísimo interés por el Consejo de Indias (que en principio es sorprendente por estar alejado de estos centros de interés: Castilla o Estado) fue casi siempre transitorio, y puede deberse a las posibilidades que abría de promoción hacia el Consejo y la Cámara de Castilla.

El patronazgo y el clientelismo arbitrado por los colegiales, unidos al modo de otorgarse los oficios mediando “memoriales de representación”, perpetuaron la indiscutible importancia de los colegios como criaderos de proto-burócratas. Tan natural fue este procedimiento durante los siglos XVI, XVII y XVIII que cuando el historiador del Colegio de San Bartolomé, José de Rojas y Contreras, se lamenta del triste porvenir de alguno de sus compañeros ex-colegiales, lo hace argumentando que nunca quisieron hacer memoriales exponiendo sus méritos o solicitando “discretamente” ayuda a sus colegas mejor acomodados.

Los colegiales desarrollaron un profundo sentimiento de ayuda mutua, de pertenencia a una familia nobilísima -como se decía-, palmario en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera encontrar a un ex-colegial. Todos contaban con la ayuda de los ex-colegiales ya colocados, al tiempo que eran proclives a recomendar a candidatos que ocuparían después esas becas. Recordaré un caso bastante inocente: el ex-colegial mayor de Oviedo, Toribio Alfonso de Mogrovejo, arzobispo de Lima y futuro santo canonizado en el siglo XVIII, escribía carta a su colegio el 11 de marzo de 1589 (conservada en el ms. 940 de la Biblioteca Nacional de Madrid), contando el esfuerzo que le suponía viajar por

aquellos inhóspitos parajes y recordando al rector del colegio que él sigue siendo un miembro del mismo:

“A vuestra merced suplico me haga merced de avisar siempre de la salud y de las provisiones del colegio, y ocuparme en su servicio, que para mi será de sumo contentamiento y regalo, como hijo de esa Santa Casa cuyo acrecentamiento deseo”.

Después explica cómo ha “colocado” a los ex-colegiales, licenciados Salinas y Castillo, con un buen salario y agradece el ingreso de un familiar suyo:

“Aviso he tenido de la merced que se ha hecho en esta Santa Casa en dar la beca al licenciado Villagómez, helo estimado en lo que es razón y recibido mucho contentamiento, por tocarme tanto en deudo; la que hiciere la tendré por propia”.

Las posibilidades de promoción económica en el Nuevo Mundo eran sensiblemente superiores a las de la metrópoli, especialmente en el caso del proto-funcionariado civil; quizá por ello pocos fueron los que renunciaron a puestos en audiencias o virreynatos y bastantes, en cambio, los que lo hicieron a obispados indianos.

La preferencia por los oficios civiles (a pesar de que las becas eran mayoritariamente para teólogos y canonistas) es una característica tan palpable como la tendencia ya apuntada de preferir trabajar en la metrópoli y, dentro de ella, en el Consejo de Indias, como la institución más deseada. De hecho, nada menos que un 30% de los ex-colegiales mayores salmantinos que gobernaron las Indias durante el reinado de los Austrias, lo hicieron desde el propio Consejo. Fueron “emigrados virtuales”: desde su oficio en la metrópoli gestionaban los temas de las colonias.

Un mayor acercamiento nos lleva a descubrir que esta mayoría salmantina fue casi absoluta en determinados períodos: la proporción alcanza la cota del 66,6% entre 1558 y 1570 en el grupo de los consejeros; fueron también mayoría desde mediados del siglo XVI hasta el primer tercio del XVII; a partir de entonces su presencia en estos empleos decreció sensiblemente.

En todos los casos encontramos que la presidencia de la Casa de Contratación solía ser añadida a otro nombramiento que le precedía temporalmente. De hecho puede comprobarse el paralelismo entre las fechas de designación para esta presidencia de todos los ex-colegiales que regentaron este oficio, con las fechas en que recibieron las consejerías de Indias.

No hubo ni uno sólo ex-colegial salmantino ocupando oficios inferiores a los citados de estos organismos. Y si comparamos la cantidad de salmantinos que trabajaron en el Consejo de Indias y la Casa de Contratación con el número de los que lo hicieron en

tribunales coloniales, veremos que las cifras son inestimables, salvo en las audiencias de Méjico y Lima (respectivamente un 11,3% y un 10% del total de sus oficiales). Parece como si emigrar para dirigir una de ellas fuera el tercer “mal menor” en la escalada hacia unas expectativas de ascenso que se apartaban del ámbito indiano.

De los colegios salmantinos, el de Cuenca es la casa que más personal ofrece para los tribunales y obispados americanos (14 en la colonia, más 8 en la Península). La representación disminuye por lo que respecta al Colegio de San Bartolomé (sendos 8 colegiales) y del Arzobispo (18 colegiales trabajan en el sector indiano). Este número se reduce más entre los ex-colegiales del de Oviedo (11 becarios en total).

Sólo 27 colegiales de Santa Cruz de Valladolid trabajaron en este rango de la administración española desde 1500 a 1670, según los datos de María Ángeles Sobaler²⁹, aunque más abultada fue también la representación de los colegiales de San Ildefonso de Alcalá: su cifra se eleva a medida que pasan los siglos, por la gran cantidad de becarios que buscaron refugio laboral en la colonia, a medida que se recrudecía la situación contra los colegiales mayores en la metrópoli, en los últimos años del período moderno³⁰.

En todo caso los colegios mayores de la península fueron mucho más generosos que el de Bolonia en la formación de oficiales indianos. La lejanía de aquel territorio y su apertura laboral hacia la política italiana y europea en general, desviaron las expectativas de sus becarios hacia otros derroteros administrativos³¹.

Así pues, durante el reinado de los Austrias, fueron los becarios de San Bartolomé los que predominaron en número y en importancia del cargo, dentro del panorama administrativo contemporáneo: Comenzaron monopolizando los mejores puestos indianos, tanto en la metrópoli como en la colonia, pero paulatinamente fueron perdiendo importancia en ellos.

Es decir, que no sólo los encomenderos o los militares “hicieron las Indias”, sino también los colegiales, los colegiales mayores de Salamanca.

²⁹ SOBALER SECO, María de los Ángeles. *Los colegiales de Santa Cruz...*, p. 239.

³⁰ Véanse a los trabajos de SOBALER SECO, María Ángeles. *Los colegiales de Santa Cruz...* Más información en MARAVALL, José Antonio. *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, 1979. MARILUZ URQUIJO, José María. “El saber profesional de los agentes de la administración pública en Indias”, en *Estructuras, gobierno y agentes de la administración en la América española (Siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, 1984, pp. 251-256.

³¹ CUART MONER, Baltasar. “Colegiales y burócratas...”, citado.

3- LOS DESAJUSTES DEL SISTEMA DURANTE LOS PRIMEROS BORBONES.

Las estrategias arbitradas por los jefes de bando colegiales en orden a colocar primero a sus correligionarios en las listas de los elegibles derivaron en la proliferación de “avisos” al rey, proyectos de reforma, denuncias, chistes... contra los colegios, desde el reinado de Felipe IV hasta las postrimerías del de Fernando VI³². A pesar de lo cual, la prepotencia y el sentimiento de casta cerrada que habían desarrollado los colegiales, que era la causa directa de algunos de los abusos más denunciados, les había permitido mantener la apariencia de su poder.

La llegada de los Borbones a España supuso para los colegiales el comienzo de los desajustes de este afianzado sistema. Del continuado monopolio de los oficios por parte de los colegiales surgió un resentimiento cada vez más fuerte entre los manteístas contra ellos, que tuvo sus primeras manifestaciones en la segunda mitad del siglo XVII y que, según dice Sala Balust, se recrudeció con la llegada de los Borbones. En el reinado de Felipe V por un momento se hizo dueño de la voluntad monárquica el bando anti-colegial, apoyado por el P. Robinet (confesor del rey), Melchor de Macanaz y Alberoni. Pero poco después los colegios mayores volvieron a imponerse temporalmente en el reclutamiento de los oficios administrativos de carácter colonial³³. De los 559 oficiales de alta administración catalogados por mí durante el reinado de Felipe V, 375 eran ex-colegiales mayores, y tan sólo 184 manteístas. De estos 375, sólo 59 colegiales aceptaron un oficio en América, la mayoría de los cuales (salvo nueve) murieron en la colonia en espera de su promoción a la Península. Casi todos marcharon a América a partir de 1730, lo que indica que la posición de los colegios dentro de España se había deteriorado y que los becarios empezaron a tener un trato menos preferencial³⁴.

³² SALA BALUST, Luis, *Reales reformas de los antiguos Colegios de Salamanca anteriores a las del reinado de Carlos III (1623-1770)*. Valencia: Universidad de Valladolid, 1956. *Ídem. Visitas y reformas de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1958. ÁLVAREZ DE MORALES, Antonio, *La “Ilustración” y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1971, 31. PESET, Mariano; MANCEBO, Fernanda. “La legislación sobre universidades en el reinado de Carlos III”, en *Documentación Jurídica*, nº 57 (1988).

³³ Más información en SALA BALUST, Luis (*Reales reformas de los antiguos Colegios de Salamanca anteriores a las del reinado de Carlos III* (Valladolid: Universidad, 1956) y *Visitas y reformas de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*. Valladolid: Universidad, 1958). También en KAGAN, Richard (*Universidad y sociedad en la Europa Moderna*. Madrid: Técnos, 1981, pp. 77 ss.).

³⁴ Véanse mis trabajos “El 'poder' de las letras...” y “Ex-colegiales mayores en la administración española y americana durante el reinado de Felipe V” citados.

A mediados del siglo XVIII los puestos de las audiencias americanas eran quizá la mejor salida profesional que se les podía ofrecer, y ello gracias a que estos oficiales tenían que ser cristianos viejos, de origen legítimo y formados en una universidad hispana. A pesar de ello, los colegiales van perdiendo la fuerza que habían detentado desde el siglo XV: con el paso de los años cada vez aceptan ir a América más colegiales -especialmente alcalaínos- y a oficios menos prestigiosos.

Aunque puede confirmarse esta tendencia, creo sin embargo que el deterioro más visible hasta entonces del poder de los ex-colegiales mayores se manifiesta entre 1730 y 1750. A pesar de que el avance más significativo del bando manteísta fuera más llamativo después, desde 1751, cuando Ensenada consiguió que la mitad de los cargos de la Cámara de Castilla fueran ocupados por no colegiales, de modo que el sector de los conservadores se equilibrara con aquéllos que podían aportar nuevos aires políticos. Esta decisión marca el comienzo de la transformación de lo que, por entendernos de algún modo, he llamado el tipo de oficial indiano, pues a partir de aquella fecha una nueva burocracia podía equilibrar -cuando no romper- el control ejercido por los ex-colegiales sobre los tribunales españoles. En estas circunstancias podemos encontrar el origen social de la mayoría de los intendentes indianos y, por supuesto, la justificación de los enconados esfuerzos de este grupo de intendentes por mermar el poder de los oficiales de las audiencias o de hacienda, que continuaban perteneciendo a la vieja guardia.

Estos hechos coinciden con el aumento de la oferta de empleo público relacionado con las Indias a favor de los peninsulares (con la política de evitar los “radicados” y los criollos en aquellos cargos a partir de 1750). El avance manteísta se afianza con la subida al trono de Carlos III, que significa el cambio sustancial más importante en la larga trayectoria de dominio político de los colegiales mayores patente desde el siglo XV. El rey personalmente les era desafecto, pues su jurisdicción particular y autonomía institucional -compatibles con el antiguo concepto de “soberanía” regia existente desde tiempo inmemorial-, les convertía de hecho en una especie de “Estado” dentro del Estado, que un monarca ilustrado no podía ver con simpatía. Así escribía el monarca refiriéndose a las elecciones de individuos para los consejos: “...ni el nacimiento o grandeza, ni la carrera militar, ni otra cualidad accidental de esta especie, deben ser el motivo de estas elecciones...”³⁵.

El número de personajes formados en los mayores de Salamanca que ocupaban puestos de prestigio en el momento de la reforma ilustrada era todavía considerable (27

³⁵ Cfr. RODRIGUEZ CASADO, Vicente. *Política interior de Carlos III*. Valladolid, 1950, 64.

arzobispos y 40 ministros)³⁶. Pese a reconocer Carlos III los “servicios” prestados por este sector laboral en el preámbulo de la Real Cédula de reforma, los colegios mayores fueron “descoyuntados” -en acertada expresión de La Fuente- y poblados nuevamente, en 1778, con estudiantes dotados de las características requeridas por las constituciones primitivas, nombrados por el poder real conforme a los principios reformistas formulados por Pérez Bayer.

Reformas que adquieren mayor impacto si tenemos en cuenta que coinciden con el endurecimiento que la posición de la Corona respecto del nombramiento de criollos para ocupar cargos en las audiencias, en una tendencia que llega hasta la invasión de los ejércitos napoleónicos. Esto quiere decir que cada vez hubo más oportunidades de empleo en América para los manteístas hispanos: había objetivamente más oficios y se había desplazado de los existentes a dos sectores que antes los ocupaban mayoritariamente: ex-colegiales y criollos.

Al mismo tiempo se produjo la revalorización de los oficios americanos: En el Consejo de Indias, el 26 de febrero de 1776 se nombraron cuatro consejeros togados más, cuyos salarios y privilegios se igualaron a los de los consejeros de Castilla el siguiente 13 de septiembre; decisión que contribuyó a convertir el Consejo de Indias en la última meta de una carrera brillante, desdibujando su carácter anterior de puente hacia el Consejo de Castilla³⁷. Muchos jóvenes letrados dejaron de ver el servicio en Indias como una especie de exilio.

La pérdida de relevancia de los colegios y la aceptación de magistrados no graduados o graduados de universidades menores tuvo su época de transición en la década 1770-1780. Pero esto no significa que por ello los ex-colegiales dejaran de recibir nombramientos, veinticuatro en total entre 1751-1779 (el 20%); en 1766 aún ocupaban el 86 % de las plazas de justicia, según Rafael Olaechea³⁸.

Mientras que la coyuntura política dejaba sin contenido fáctico su antiguo monopolio, paradójicamente en lo cotidiano mantenían su petulante autoafirmación, en público o en privado. Sirva como ejemplo el hecho curioso de que las instituciones

³⁶ A juzgar por la “Lista de los Yndividuos de los seis Colegios maiores de Salamanca, Valladolid y Alcalá que han servido a los señores Reyes, a la Yglesia y al Estado en las Prelacias del Reino, y en los Consejos y Tribunales de esta Corte, en el tiempo en que se les nota de decadencia. Y no se incluien los 27 Arzobispos y Obispos ni los 40 Ministros actuales”, Archivo General de Simancas, *Gracia y Justicia*, leg. 966, nº 19, que es de esa época.

³⁷ BURKHOLDER, M.A.; CHANDLER, D.S. *De la impotencia a la autoridad...*, p. 141.

³⁸ “El anticolegialismo del gobierno de Carlos III”, en *Cuadernos de Investigación*, Logroño, 1976, 53-90.

colegiales mayores por aquellos años desempolvieron de su normativa un estatuto de inexcusable cumplimiento para sus miembros, consistente en delegar la decisión de aceptar o no un oficio indiano en la reunión del consejo colegial que ellos llamaban de “Capilla”. Aunque esta decisión no ha quedado reflejada en las reformas institucionales conservadas, el cotidiano cumplimiento de la misma en el Colegio de San Bartolomé hacia 1768 queda patente, por ejemplo, a través de la *Historia del Colegio Viejo...* de Rojas y Contreras; pues, a propósito de la toma de posesión de un oficio en la Iglesia metropolitana de México por parte de D. Joseph Ibáñez de la Madrid -un colegial digamos de los de “segunda fila”-, Rojas explica:

“En su tiempo salían tantos colegiales proveídos a Plazas de Indias, que se despobló de los sujetos grandes que entraban y se gastaban por aquel camino, con que obligó a hacer Acuerdo, que ningún colegial pudiese pretender plaza en Indias, ni pasar a ellas sin licencia del Colegio, lo qual juramos a la entrada en él”³⁹.

“...y en 1699 le presentó S.M. para la Thesorería de la Santa Iglesia Metropolitana de México, que pasó a residir con licencia del Colegio; pues al tiempo de entrar en él juramos todos el no pasar a aquellos Reynos sin este permiso, como queda dicho en la primera parte, en la entrada de Don Benito [Rodríguez] Valtodano [c. 1540 - 1613]”⁴⁰.

El texto se escribió hacia 1768, en un momento en el que esta actitud colegial carecía completamente de sentido. Desde esos años los nombramientos de manteístas para las plazas de justicia indianas fueron lo habitual; aunque no dejaron algunos de intentar reiteradamente adecuar los nuevos derroteros políticos por los cauces de los antiguos, con algunos resultados a su favor.

Durante este período destacan algunos proyectos liberales para la reforma de la docencia que curiosamente favorecían al sector social de los colegiales mayores; Jovellanos, en sus *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública*⁴¹ aboga por la continuación o el establecimiento de colegios u otros centros de enseñanza,

“...destinados -dice- a aquellos jóvenes hijos de familias pudientes, que aspirando a la carrera de la magistratura o de la Iglesia, se apliquen a los estudios que requiere su profesión con más recogimiento y sin el peligro de distracciones”.

³⁹ *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé...*, vol. I, pp.396-397

⁴⁰ *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé...*, vol. II, Madrid, 1768, p. 569.

⁴¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas*, Madrid: B.A.E. (5 vols., 1951-56), vol. I, p. 273.

Incluso los colegios mayores reformados volvieron teóricamente a retomar el papel de escuelas de burócratas que habían desempeñado. Pero las halagüeñas expectativas post-reformistas no durarían mucho tiempo, pues pronto cayeron los nuevos becarios en defectos parecidos a los de los antiguos, y creo que se debe atribuir a este fracaso el afianzamiento de la política anti-colegial y anti-universitaria de los primeros años del reinado de Carlos IV. Álvarez de Morales piensa que por eso los colegios se convirtieron en unos de los más poderosos focos de agitación revolucionaria del país⁴². Circunstancia que explicaría en parte el que, después de 1780, los ex-colegiales desaparecieran de las filas de los designados⁴³. De hecho Floridablanca los dejó extinguir: por Decreto de 19 y Cédula de 25 de septiembre de 1798 Carlos IV mandó vender sus fincas e ingresar las rentas colegiales y los beneficios obtenidos de dichas ventas en la Caja de Amortización. La posibilidad de mantener el monopolio de los empleos volvía a desvanecerse, aunque poco después regresa al poder el bando colegial y una junta presidida por el Conde de San Cristóbal pretendió restaurarlos de nuevo⁴⁴.

La guerra provocó una supresión forzosa de la enseñanza de 1808 a 1814⁴⁵, así como la reutilización de los edificios colegiales con nuevos fines; nuevamente el ciclo de las expectativas se cerraba definitivamente para los colegiales. A pesar de lo cual los colegios se mandaron restablecer por otro decreto de 16 de abril de 1811.

⁴² *Ibidem*, p. 160.

⁴³ El último miembro de un colegio directamente designado ministro de un tribunal de importancia después de 1750 fue Bartolomé de Bruna, colegial de Santa Cruz de Valladolid e hijo de un consejero de Castilla, nombrado para Méjico en 1755 (BURKHOLDER, M.A.; CHANDLER, D.S. *De la impotencia a la autoridad...*, pp. 136, 171 y 173).

⁴⁴ Cosa que probablemente hubieran conseguido de no haber acaecido la invasión napoleónica. Se conserva el “Informe de la junta nombrada para proponer las reformas convenientes en los seis colegios de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares. 1793”, en la Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 20.236 (más información en SALA BALUST, Luis. *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1966, t. IV, p. 318. PESET REIG, Mariano. “La enseñanza del derecho y la legislación sobre universidades durante el reinado de Fernando VII (1808-1833)”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 38, (1968) 229-375; PESET REIG, Mariano. “Universidad y enseñanza del derecho durante las regencias de Isabel II (1833-1843)”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 39, (1969), 481-544; PESET, Mariano; PESET, José Luis. *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1969.

⁴⁵ En el diario de sesiones de las Cortes, y a pesar de una importante opinión en contra, el día 30 de abril de 1810, se mandaba “que se suspenda por ahora la enseñanza de todas las ciencias que no tienen por objeto la guerra o alguna relación inmediata con ella, mandando se cierren todas las Universidades y colegios, a fin de que los jóvenes que concurrían a instruirse en dichos establecimientos se dediquen a aprender lo que conviene saber en las circunstancias en que peligra la Patria” (Cfr. PESET, Mariano. “La enseñanza del derecho y la legislación sobre universidades durante el reinado de Fernando VII...”, p. 252), en Salamanca, según Alejandro Vidal y Díaz (*Memoria Histórica de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1869, 391), no se cumple con absoluta escrupulosidad esta decisión y en 1809 se matriculan sólo 46 estudiantes; en 1810, 54; en 1811, 48; y en 1812, 35, aunque oficialmente la supresión vino por decreto de 30 de abril de 1810.

Pero un nuevo cambio en el planteamiento de dotación de plazas americanas arribó de golpe en mayo de 1808, cuando los defensores del autogobierno indiano fueron haciendo valer su demanda de “igualdad” en la posibilidad de ocupar oficios de justicia coloniales o peninsulares.

Un dato importante a esta guisa fue el que la propia Monarquía alteró conscientemente la tradición colegial constitucional a fin de atender a una importante demanda política: acallar las voces de los criollos que reclamaban un trato de igualdad respecto de los peninsulares a la hora de los nombramientos para las plazas de justicia. La petición no era nueva, pero sí en cambio la necesidad de una respuesta apaciguadora de los encrespados ánimos coloniales. Desde mediados del siglo XVIII se adoptaron medidas gubernamentales tendentes a incluir a las Indias en los planes del absolutismo Ilustrado:

“Entre 1768 y 1775 -dice Gonzalo Anes- los documentos e informes que sirvieron para orientar la acción de gobierno muestran el nuevo papel que desempeñan las Indias como provincias consideradas poderosas y que componen con las de España ‘un mismo estado y monarquía. En la misma línea se quiso igualar en derechos y deberes a americanos y españoles; para ello se fomentó que vinieran algunos a hacer estudios superiores a España y que se les reservasen plazas en el ejército, la administración y cargos eclesiásticos”⁴⁶.

Lynch remonta el problema al año 1771, cuando el cabildo de México proclamó que los mexicanos debían tener derecho exclusivo a ocupar cargos públicos en su país. La reivindicación dio inicialmente algún fruto en lo que se refiere a los oficios eclesiásticos de medio y bajo rango: la proporción de peninsulares y criollos en el episcopado americano en la época de la Ilustración era del 56,8% de peninsulares, por el 43,1% de criollos, según Paulino Castañeda. Desde la perspectiva de los oficios civiles, en cambio, el sistema de intendencias trajo tras de sí el error político de desplazar a los criollos de los puestos de gobernadores, alcaldes mayores o corregidores que habían logrado alcanzar, sustituyéndolos por oficiales peninsulares, que absorbieron sus atribuciones políticas y administrativas⁴⁷.

⁴⁶ ANES, Gonzalo. “La España Ilustrada en tiempos de Carlos III”, en *Commemoración Carlos III y la Ilustración, 1788-1988*. Madrid, 1987, p. 36.

⁴⁷ LYNCH, Jonh. *Las revoluciones hispanoamericanas...* p. 37. CASTAÑEDA DELGADO, Paulino. “La jerarquía eclesiástica en la América de las Luces”, en *La América española en la época de las Luces. Tradición. Innovación. Representaciones*, Madrid, 1988, pp. 97-119. OTS CAPDEQUI, José María. *El Estado Español en Indias*. México: Fondo de Cultura Económica, 1946, 2ª ed., p. 80 (hay ediciones posteriores).

Aunque España no se fiaba de los americanos para los cargos de responsabilidad política, se aglutinaron ellos en torno a la reivindicación, no sólo del disfrute de mayor número de empleos, sino incluso de los de los cargos más elevados en sus respectivos países, desplazando a los españoles.

Una respuesta política a estas peticiones pienso que fue el “Reglamento” de colegios mayores firmado por Fernando VII en 1816⁴⁸, que trae consigo una revolucionaria y drástica trasgresión del espíritu fundacional de las instituciones colegiales, en lo que se refiere al sector social y al origen geográfico de los posibles becarios. Para la avanzadilla criolla pudo incluso ser aún más irritante si cabe que para los colegiales, dado el exiguo margen de actuación que el ocupar una beca colegial podía significar a esas alturas históricas. En el capítulo primero de este “Reglamento” el Rey proclamaba importantes novedades estatutarias:

“Por el amor paternal con que miro a mis vasallos de ambas Américas e Islas Filipinas, que no pudieron tener presentes los fundadores, porque su feliz y admirable descubrimiento fue posterior o coetáneo a la erección de los Colegios; es mi voluntad que para que los españoles americanos disfruten de las mismas ventajas que los de estos mis Reinos, se les asignen desde luego seis Becas, una en cada uno de los seis Colegios, y doce cuando llegare a completarse su número; o más si lo permitieren las rentas de dichos Colegios, y su calidad, y Yo tuviere a bien aprobarlo”.

O sea, una inmigración privilegiada, equiparable a la que habían materializado cientos de colegiales hacia las colonias en tiempos de los Austrias.

Es curioso cómo la coyuntura política criolla sirvió de marco a Fernando VII para restablecer otra institución de Antiguo Régimen, matando, como se suele decir, dos pájaros de un tiro: la restauración de los colegios a favor de los reaccionarios, más el pretexto de atender las reivindicaciones criollas.

⁴⁸ *Reglamento aprobado por el Rey Nuestro señor D. Fernando VII (que Dios guarde) para restablecimiento, dirección y gobierno de los seis colegios mayores de San Bartolomé, Cuenca, Oviedo y el Arzobispo de Salamanca, de Santa Cruz en Valladolid y de Sonso en Alcalá de Henares*, Madrid, en la Imprenta Real. Año de 1816. El ejemplar que utilizo se encuentra dentro del legajo 2284 del Archivo Universitario de Salamanca: “Bulas del Colegio de San Bartolomé, 1508-1838”. Existe noticia de su existencia en PUMAR MARTINEZ, Carmen. “Las becas para americanos en el plan de reforma de los colegios mayores en 1816”, en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 7 (Alcalá de Henares, 1991), pp.265-267. Fue publicado por SALA BALUST, Luis. *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, t. IV, 1966, pp. 319-332.

Acorde con esta normativa, se redactó al mismo tiempo una *Instrucción a que han de arreglarse las pruebas de los sugetos que sean elegidos para las Becas de los seis Colegios mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá, conforme a lo prevenido en el capítulo 3º del reglamento aprobado por S.M. para su restablecimiento, dirección y gobierno*⁴⁹, fechada en Madrid el 30 de Abril de 1816, que garantizaba el cumplimiento de la decisión regia. Me parece éste un documento de especial interés para comprender porqué dichas instituciones pasaron a ser de nuevo el centro de las críticas tanto de liberales como de criollos, ante el segregacionismo que significaba para aquellos tiempos su solicitud de limpieza de sangre y oficio, legitimidad y nobleza: Las condiciones requeridas a los opositores a una prebenda, según estas normas, excluían directamente a los candidatos que no contaran con una linajuda estirpe y con los medios económicos necesarios para hacer frente a los enormes gastos que suponía una solicitud de estas características, en la que mediaba un océano -el Atlántico- de distancia. Obsérvese también la novedad que tal reserva de becas supone, porque desde el punto de vista de la normativa, jamás se había explicitado la atribución clara de estas becas para miembros de la grandeza y la nobleza españolas. Es, pues, la primera vez que se ratifica de derecho un estado de cosas que venía siendo ya tan habitual como fraudulento desde el primer tercio del siglo XVII⁵⁰.

Con la instauración de la reforma liberal de 1820 a 1823 los colegios mayores volvieron a extinguirse. Pero como consecuencia de un nuevo cambio político, otro grupo de ideología opuesta dirigido por Calomarde, obtuvo la confianza del rey y el 5 de junio de 1830 los colegios mayores fueron solemnemente restablecidos, nombrándose una comisión especial formada por ministros de los Consejos para llevar a la práctica la restauración.

Las Constituciones de los nuevos centros fueron promulgadas por R. Cédula de 15 de enero de 1831 y en su preámbulo se dice cómo dichos colegios se restablecen porque había sido solicitado por muchas Corporaciones, Grandes Títulos y otras personas y

“convencido de la utilidad y conveniencia de que en ellas la Grandeza y Nobleza de la Monarquía se eduquen virtuosamente y cultiven las ciencias, habilitándose para servir algún día los cargos más elevados del Gobierno, como lo hicieron sus mayores”.

⁴⁹ Me guío en este caso por el ejemplar impreso que se conserva en el legajo 2.818 del Archivo Universitario de Salamanca, que lleva por título “Documentos referentes a Colegios Universitarios de Salamanca (1801-1811)”.

⁵⁰ Así creo demostrarlo en mi trabajo “Autobiografía académica de Juan Negrete de Velasco”, en *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca*. Salamanca: Diputación de Salamanca, I, pp. 237-247.

Dicho requisito de nobleza volvía a ser repetido al señalar las condiciones que debían reunir los colegiales para su admisión: no serán admitidos los colegiales... “sino los hijos de los Grandes y Nobles de mis reinos, acreditando la nobleza y la legitimidad y la limpieza de sangre”⁵¹.

Resultado de esta normativa yo sólo he encontrado la venida del guatemalteco Pedro Campuzano, cuya entrada en San Bartolomé fue aprobada por Real Orden de 21 de septiembre de 1833⁵².

Nadie quedó satisfecho: el venezolano Manuel Palacio Fajardo continuaba justificando un año después las teorías emancipadoras alegando, como antes se había hecho, el desdén mantenido hacia los criollos y su apartamiento de los cargos de administración y gobierno, junto a la tiranía de las autoridades, la injusta administración de justicia, el monopolio económico, etc. Desde ese momento desapareció la posibilidad de que los estudiantes españoles, de origen fundamentalmente peninsular, ascendieran a los oficios indianos por la vía del ingreso previo en un colegio mayor, como había sido tradicional desde la época de la colonización.

El apéndice IV de la obra de Burkholder y Chandler recoge información sobre las universidades a las que asistieron los ministros de las audiencias americanas por períodos. En ella se aprecia claramente la supremacía que mantiene la de Salamanca, desde el punto de vista cuantitativo, hasta el final de la Guerra de Sucesión y cómo, la subida al poder del bando anti-colegial en los años subsiguientes, hizo disminuir su importancia hasta más o menos la muerte de Felipe V. Una cierta recuperación se aprecia de nuevo entre 1751 y 1775, para disminuir considerablemente incluso antes de que se hicieran notorios los resultados de las reformas universitarias y colegiales de 1771-1777.

¿Por quiénes fueron sustituidos los ex-colegiales? Por los “simples” manteístas; letrados de origen burgués en quienes se aglutinaba la misma experiencia universitaria que podían tener los colegiales, con la absoluta desvinculación del patrocinio político. Pero puesto que la cátedra de las grandes universidades estaba monopolizada por colegiales mayores⁵³, la Corona tuvo que desplazar su objetivo de búsqueda hacia las universidades llamadas menores, que a buen seguro se vieron gratamente sorprendidas por las excelentes salidas profesionales que ahora aguardaban a sus graduados.

⁵¹ Cfr. Álvarez de Morales, Antonio. *La Ilustración...*, p. 84.

⁵² Archivo Universitario de Salamanca, legajo 2284 citado (s.f.).

⁵³ Desde finales del siglo XVI la cátedra se constituyó asimismo en otro prerrequisito imprescindible para posteriores nombramientos funcionariales.

De 1751 a 1775 más de la mitad de los designados procedían de una de las grandes universidades, pero en los años de transición de 1776 y 1777 su contingente disminuyó, aumentando la de los graduados de la Universidad de Granada⁵⁴. Y puesto que sabemos que la proporción de peninsulares aumenta en las audiencias americanas de 1780 a 1810, hay que concluir -como digo- que fueron los universitarios de las grandes universidades en general en las que dominaban los colegios mayores, los excluidos de esas salidas profesionales, a favor de los manteístas de centros de importancia secundaria⁵⁵.

En este sentido me ha sorprendido la teoría de Dedieu en “La muerte del letrado”, en la que dice que los colegiales mayores se rarificaron en los oficios debido a la desaparición de las instituciones de A.R. que habían copado. Se le pasó por alto que no pudo haber ningún colegial nuevo durante los años en que los colegios estuvieron clausurados; que fueron 1771-1777, 1796-1815, 1817-1830 y a partir de 1840.

4- BALANCE. LAS INDIAS COMO ÚLTIMO RECURSO.

Estos emigrantes “de lujo”, los colegiales mayores, tampoco deseaban serlo. Los universitarios que podían elegir no pensaban en las colonias como objetivo laboral a conseguir; mucho menos en el caso de los colegiales mayores. Es normal: dejando aquí esposas, hijos o amores... De ahí que podamos englobar a los colegiales que aceptaron un oficio en las Indias entre el grupo de los emigrados forzosos, o casi forzosos.

Durante el reinado de los Austrias las Indias eran el último recurso o, cuando menos, el sacrificio necesario hacia otras ansiadas cumbres. La llegada de la dinastía borbónica no supuso cambio alguno en esta tendencia y tampoco consiguió remediar la inexistencia de una “carrera administrativa de las Indias” capaz de convertir las plazas indianas en apetecibles en sí mismas.

A finales del siglo XVIII, ya no era válida aquella famosa frase de D. Vicente de la Fuente, referida al siglo XVI, que decía que el mundo estaba lleno de “bartolomicos”. Fueron, por este orden, los colegios de Cuenca, San Ildefonso y el Arzobispo los

⁵⁴ BURKHOLDER, M.A.; CHANDLER, D.S. *De la impotencia a la autoridad...* p. 171.

⁵⁵ A pesar de todo, después de 1790 es evidente en Salamanca y Alcalá un ligero renacimiento que Burkholder y Chandler atribuyen quizá al efecto de la reforma del plan de estudios, pero que también puede estar en relación con la confianza puesta por la autoridad en el resultado de la aplicación de los nuevos reglamentos colegiales (Op. cit., p. 172, nota).

principales centros de formación de proto-burócratas. Aunque los ex-colegiales mayores en conjunto siguen acaparando masivamente los puestos de todas las instituciones. Un sólo ejemplo puede ser representativo de esta afirmación: de los 559 oficiales de alta administración que computé a lo largo del reinado de Felipe V en todos los organismos de gobierno, nada menos que 375 (el 67%) eran ex-colegiales mayores, frente a los 184 manteístas.

A través del ingreso como becario en un colegio mayor, y a pesar de estar prohibida por ley la cohabitación de familiares o paisanos en estas instituciones, se afianzaron y sucedieron en ellos verdaderas sagas familiares. Recordemos entre ellas al linaje de los Rojas y Contreras: D. José de Rojas y Contreras, confiesa haber elevado al Rey solicitud para que no le trasladaran de su oficio en el Consejo de Indias, concediéndoselo éste en virtud de que allí había servido su padre, D. Diego de Rojas⁵⁶. La evolución de la familia Rojas y Contreras refleja la importancia de los colegiales mayores en la administración de la Edad Moderna: él era hijo (de Diego de Rojas y Ortega, colegial de Santa Cruz), nieto (de Pedro Romualdo de Contreras y Castrillo, colegial de Santa Cruz), sobrino (de Jerónimo de Rojas y Córdoba, colegial del de Cuenca) y hermano (de Diego y de Bernardo, ambos colegiales de Cuenca) de colegiales mayores. En 1768, su hermano el Gobernador del Consejo D. Diego de Rojas y Contreras, como “hacedor” del Colegio Mayor de Cuenca, había conseguido que cuatro sobrinos suyos estuvieran ocupando sendas plazas colegiales que teóricamente no podían ser otorgadas a estudiantes emparentados hasta en el cuarto grado de consanguinidad⁵⁷. Entre estos sobrinos encontramos el ejemplo de los efectos de una vertiente de la migración obligada entre las Indias y la metrópoli, pero de sentido contrario a la apuntada hasta ahora: me refiero a los hermanos Jerónimo y Antonio Moztezuma y Rojas, hijos de su hermana Joaquina y de Pedro Moztezuma, el sexto nieto de Moztezuma, el noveno emperador azteca, que gobernó entre 1503 y 1520⁵⁸. En este sentido esta saga familiar refleja a su vez la otra cara de la moneda: la emigración casi forzosa desde las Indias hasta Castilla, encarnada en este caso en los descendientes de Moztezuma, emparentados después con la nobleza media castellana durante el siglo XVII.

Este sucinto análisis histórico del desinterés global y presencia notable de los ex-colegiales por las Indias, aunque cierto, no puede hacernos olvidar a muchos de ellos que

⁵⁶ véase su *Historia del Colegio Viejo de San Bartholomé...*, t. II, p. 694.

⁵⁷ Los sobrinos eran Manuel de Rojas y Prieto, José de Rojas y Hierro, Jerónimo Motezuma y Rojas y el hermano de éste, Antonio Motezuma y Rojas.

⁵⁸ Remito a mi trabajo “¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII”, en prensa.

realizaron un vuelco personal voluntarioso y abnegado a favor de aquellos territorios y de sus habitantes. Recordemos a Santo Toribio de Mogrovejo -colegial de Oviedo-, canonizado en 1727 por Benedicto XVIII, que escribió un catecismo bilingüe. Podemos traer a colación también a Francisco de Aguiar y Seijas y su encomiable labor desde el arzobispado en Méjico; o a Manuel Fernández de Santa Cruz, que fundó un colegio para teólogos y un convento en la Puebla de los Angeles. Pero tampoco podemos obviar las alteraciones que llevó a cabo Miguel de Benavides desde su obispado de Cartagena o la conducta de Diego de Landeras, que provocó su destitución como consejero de Indias.

Si hubiera que sacar una conclusión global sobre la historia de la administración de la América hispana de los siglos XVI en adelante, podría decirse que, lo que se ha dado en llamar la “segunda conquista de América”⁵⁹, la que comenzó por la conquista burocrática, fue en gran medida obra de los colegiales mayores salmantinos.

Desde otra perspectiva estoy convencida de que tradicionalmente se había reservado a los colegiales la crema de las plazas de asiento precisamente porque, a pesar de todo, representaban el sector social castellano mejor preparado para desempeñarlas de entre los escasos grupos de ciudadanos capaces de enfrentarse a ese trabajo. Las disposiciones posteriores que hacían extensible esta prerrogativa a otros reinos peninsulares no parece que alteraran sensiblemente esta tendencia⁶⁰.

La emigración de los oficiales de la administración española a Indias se diferenció de la del resto al menos en que fue una migración voluntaria, aunque normalmente obligada por la necesidad de trabajar; pero que podía obviarse si se tenían contactos o dinero para rechazar el nombramiento para el oficio, como lo hizo en su día Carvajal y Lancáster.

El *cursus honorum indiano* tipo de un colegial seglar comenzaba generalmente en el propio colegio, del cual solía salir nombrado como fiscal de alguna audiencia colonial de segundo rango, como Chile, Quito, Charcas, Guadalajara, Santo Domingo,... todas menos Méjico y Lima. Estas dos normalmente se recorrían como segundo o tercer lugar. Más tarde, podía venir el cargo de fiscal u oidor del Consejo de Indias (comparable al de oidor de Méjico y Lima, o incluso al de presidente de cualquiera de ellas), para acabar como consejero de Castilla, de la Cámara de Indias o del de Estado, siempre que funcionaran

⁵⁹ LYNCH, John. *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*. Barcelona: Ariel, 1980, pp. 15 ss.

⁶⁰ Ver GIL PUJOL, Xavier. “La integración de Aragón en la Monarquía Hispánica desde el siglo XVII a través de la administración pública”, en *Estudis* (Zaragoza, 1978), pp. 239-265. *Ídem*. “La proyección extrarregional de la clase dirigente en el siglo XVII”, en *Historia Social de la Administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, 1980, 21-64. SÁNCHEZ BELLA, Ismael. “Reserva a aragoneses de plazas de justicia y gobierno en Indias (Siglo XVII)”, en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*. Madrid: INAP, 1983, pp. 683-701.

adecuadamente las redes de relación y que el candidato no muriera antes. Naturalmente esta carrera profesional no era fortuna que se obtuviera con facilidad.

A la vista de mis comentarios cabe concluir que muchos de los oficiales de la administración indiana a lo largo de la Edad Moderna fueron también emigrantes a la fuerza.